Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 25 de septiembre de 2002 **Número 167**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ministerio de Medio Ambiente	**1**
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	**1 y 2**
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	**2 a 4**
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	**4 a 8**
Diversos Ayuntamientos	**8 a 15**
Mancomunidades	**15 y 16**

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.998

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. J. Gaspar Vallés Ruíz, en representación del Parador de Turismo Gredos, C.I.F: A79.855201, con domicilio en Ctra. Barraco - Bejar, Km. 42 de Navarredonda de Gredos (Ávila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del Parador Nacional de Gredos, al Cauce del Arroyo de las Cepedillas, en T.M. de Navarredonda de Gredos (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, previa su incorporación al cauce público, serán tratadas en la depuradora proyectada, consistente en un proceso de "Lodos Activados por el sistema de Airección Prolongada - Oxidación Total" y que consta de las siguientes fases:

- Pretratamiento: Desbaste manual y automático, desengrasador.
- Tratamiento biológico: Oxidación, decantación secundaria, recirculación de fangos y extracción de fangos sobrantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de Abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DÍAS contado/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 -Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia. (V-479-AV).

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.999

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DEL ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DEL TRABAJO

INTERPRETACIÓN DEL ARTº. 27 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA **CENTRO ASISTENCIAL SANTA TERESA DE ARÉVALO S.L.**

Visto el Acuerdo dé la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa CENTRO ASISTENCIAL SANTA TERESA DE ARÉVALO S.L., que fue suscrito el día 4 de diciembre de 2.001, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B. O. C. y L. de 2409-97, n° 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de septiembre de 2002

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Muñoz Retuerce

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE CENTRO ASISTENCIAL SANTA TERESA DE ARÉVALO, SL.

Lugar y Fecha: Arévalo 4 de Diciembre de 2001

Asistentes: Dª María Jesús López del Río (Representante de los trabajadores)

Dª. Mª Angustias González González (Representante de los trabajadores)

D. José Miguel Pajares Vicente (Representante de la Empresa)

D. José Pedro González Abella (Representante de la Empresa)

Siendo las 11,00 horas del día 4 de diciembre de 2001 se reúnen las personas relacionadas anteriormente al objeto de debatir sobre la aplicación del Artículo 27 del vigente Convenio Colectivo de la Empresa, en lo relativo al disfrute de los festivos.

Tras un debate los presentes acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

1°/ Se considera que el disfrute o trabajo en festivo tendrá preferencia sobre el disfrute o trabajo de cualquier otro día incluso el sábado. Así mismo, el disfrute de los festivos se realizará de forma alternativa, es decir, un festivo trabajado y otro no.

2°/ El cómputo de festivos trabajados se hará bianual no pudiendo, salvo excepciones que sean de conformidad entre el/los trabajador/es afectado/s y la. Empresa, trabajar más de 14 festivos en dicho cómputo bianual.

3°/ Al ser par el número de festivos anuales, y al objeto de facilitar el que las fiestas señaladas puedan ser disfrutadas por todos los trabajadores al menos una vez cada dos años, se procederá a que, una vez al año, un grupo de trabajadores disfrute de dos festivos seguidos y que el otro grupo trabaje dos festivos seguidos, produciéndose al año siguiente la situación opuesta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la. sesión siendo las 12,00 horas del día 4 de diciembre de 2001.

Firmas, *Ilegibles.*

– o0o –

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.995

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE OFERTAS (ART.93 DEL R.D. 1098/2001)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 05/2002 (Suministros).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación del equipamiento necesario de la ampliación de cobertura de televisión en la provincia de Ávila (Convenio de Colaboración con la Junta de Castilla y león para la extensión de cobertura de televisiones).

b) Lugar de entrega: zonas de la provincia de Ávila que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de entrega: tres meses, desde la fecha de formalización del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto del contrato que servirá de Base de negociación asciende a un total de 355.000 euros, IVA incluido, correspondiendo 205.000 euros, IVA incluido, a la Red de Radioenlaces, y 150.000 euros, IVA incluido, a la Red de Transmisores de Cobertura; y constituyendo un único contrato.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 7.100 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de negociación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza del Corral de los Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357150.

e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica o profesional: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 11 de octubre de 2002.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 16 de octubre de 2002, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 16 de octubre.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Los aspectos técnicos objeto de negociación, además del precio, vienen recogidos en la cláusula XV del Pliego del Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 23 de septiembre de 2002.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez.*

– o0o –

Número 3.996

Diputación Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DEL ILMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR MEDIO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE, DENTRO DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2001.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme la Base Segunda de las que rigen la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha 11 de junio de 2002, las listas de admitidos y excluidos son las siguientes, significando, que contra las presentes listas provisio-

nales podrá reclamarse y completar documentación en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

ADMITIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN TÉCNICO SUPERIOR DE MEDIO AMBIENTE.

- Arnes Fiz, Carlos
- Carbonell Alanis, Roberto
- Fernández Villamor, Enrique
- López Rodríguez, Juan Ángel
- Marcos Primo, Carlos
- Ocampo Martín, Ana
- Rodríguez Pérez, Ana Elisa
- Santa María Trigo, Mg Jesús
- Sastre Rodríguez, Blanca Esther

EXCLUIDOS POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN.

- Andrés Bondia, Abilia, falta pago de los derechos de examen.
- Barrio Sevillano, Mª Fuencisla, falta D.N.I.
- Checa Marin, Beatriz, falta D.N.I., título y méritos.
- Galán del Alamo, Sara, falta D.N.I.
- Gómez Gómez, Jesús, falta D.N.I.
- Hernández Varas, Miguel Ángel, falta acreditar titulación superior.
- Martín González, Alberto, falta D.N.I.
- Miguel Antequera, Alexis, falta D.N.I.
- Ortiz Miarez, Silvia, falta D.N.I.
- Peñalvo Herráez, Alejandro, falta D.N.I. y título.
- Ríos Rodríguez, Marta, falta D.N.I. y título.
- Ruano Fisac, Natalia, falta D.N.I. y título.
- Rubio Cuesta, Raquel, falta D.N.I.
- Rubio García, Miguel Ángel, falta D.N.I.

De conformidad con el Informe del Departamento de Personal de fecha 16 de septiembre de 2002, por la Presidencia,

RESUELVO

l.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Medio Ambiente.

2.- Ordenar la publicación de las Listas Provisionales del proceso en el Tablón de Anuncios de la Excma Diputación Provincial de Ávila, sito Calle Corral de las Campanas, s/n, y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas y completar documentación.

3.- Dar traslado de la presente Resolución a los Grupos Políticos de la Corporación y a las Organizaciones Sindicales con representantes en la misma, a los efectos de designación, a la mayor brevedad posible, de un titular y un suplente para la formación del Tribunal que ha de juzgar las pruebas establecidas en el proceso de selección determinado.

Ávila, 20 de septiembre de 2002

Firmas, *Ilegibles*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.935

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

TERCERA SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN CALLE DE NUEVA APERTURA (PARCELA RESULTANTE N° 29), SEÑALADA CON EL Nº 9 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN "CAMINEROS 1" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2.618 M2.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 12 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 41/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta en Subasta Pública del bien patrimonial consistente en una parcela sita en CALLE DE NUEVA APERTURA (PARCELA RESULTANTE NO 29), SEÑALADA CON EL N° 9 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN "CAMINE-

ROS 1" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 2.618 M2.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION. Importe total: 661.134,52 □.

5. GARANTIAS. Provisional: 2% del valor del bien. 6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.
a) Entidad: Ayuntamiento de Avila.
b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
c) Localidad y Código Postal: Avila. 05001.
d) Teléfono: 920-35.40.16
e) Telefax: 920-22.69.96
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.
a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.-El sobre "A", denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:
a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.
b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.
e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestos por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
h) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Avila.
i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre número 2, denominado "PROPOSICION ECONOMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.
a) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.
2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
3ª Localidad y código postal: Avila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.
a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico , 1

c) Localidad: Avila - 05001.

d) Fecha: Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 17 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

– o0o –

Número 3.936

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE 2 VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 12 de septiembre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 71/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta en Subasta Pública de 2 VEHICULOS DE

PROPIEDAD MUNICIPAL

- Matrícula AV-5448-E, marca Audi modelo 100 - Matrícula AV-0207-E, marca Nissan modelo Patrol 4x4. 3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Vehículo matrícula AV-5448-E, tipo de licitación 1.322 □.

- Vehículo matrícula AV-0207-E, tipo de licitación 661□.

5. GARANTIAS. Provisional: 2% del tipo de licitación del vehículo al que se opte.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

a) Entidad: Ayuntamiento de Avila.

b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal: Avila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.16

e) Telefax: 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir ala subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre "A", denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestos por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Avila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre número "B", denominado "PROPOSICION ECONOMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

a) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

lª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Avila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad: Avila - 05001.

d) Fecha: Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán cuenta del adjudicatario.

Ávila, 17 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

– o0o –

Número 3.964

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de septiembre del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 56/2002.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del Objeto: REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO Y PATIO ANEJO AL MISMO DENOMINADO "EPISCOPIO" COMO CONTENEDOR CULTURAL, VINCULACIÓN COMO SEDE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MÚSICA Y LA CULTURA, SALA DE EXPOSICIONES DE LA OBRA DE ANTONIO VEREDAS Y OTROS USOS CULTURALES.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 140 de fecha 2 de agosto de 2002.

3°.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Tipo licitación: 887.736,04 €

5°.- ADJUDICACIÓN
a) Fecha: 12 de septiembre de 2002.
b) Contratista: VOLCONSA.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 878.858,68 €

Ávila, 17 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– o0o –

Número 3.869

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTA PARA ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS DEL BARRIO DE LOURDES

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29/8/02 subasta para enajenación de 26 viviendas, se expone al público el Pliego de Condiciones, por espacio de 15 dias hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, se anuncia la preceptiva subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

VIVIENDAS.-VALORACIÓN - TIPO DE LICITACIÓN

Nº de Vivienda	Valoración
Vivienda nº1	3.500.000 pts. 21.035,42 €
Vivienda nº2	3.536.000 pts. 21.251,79 €
Vivienda nº3	3.500.000 pts. 21.035,42 €
Vivienda nº4	3.500.000 pts. 21.035,42 €
Vivienda nº5	3.536.000 pts. 21.251,79 €
Vivienda nº6	3.536.000 pts. 21.251,79 €
Vivienda nº7	3.572.000 pts. 21.478,15 €
Vivienda nº8	3.500.000 pts. 21.035,42 €
Vivienda nº9	3.636.800 pts. 21.857,61 €
Vivienda nº10	3.590.000 pts. 21.576,33 €
Vivienda nº11	3.554.000 pts. 21.359,97 €
Vivienda nº12	3.572.000 pts. 21.468,15 €
Vivienda nº13	3.446.000 pts. 20.710,88 €
Vivienda nº14	3.482.000 pts. 20.927,24 €
Vivienda nº15	3.518.000 pts. 21.143,61 €
Vivienda nº16	3.482.000 pts. 20.927,24 €
Vivienda nº17	3.588.000 pts. 21.564,31 €
Vivienda nº18	3.518.000 pts. 21.143,61 €
Vivienda nº19	3.518.000 pts. 21.143,61 €
Vivienda nº20	3.518.000 pts. 21.143,61 €
Vivienda nº21	3.482.000 pts. 20.927,24 €
Vivienda nº22	3.482.000 pts. 20.927,24 €
Vivienda nº23	3.478.800 pts. 20.908,01 €
Vivienda nº24	3.496.800 pts. 21.016,19 €
Vivienda nº25	3.604.800 pts. 21.665,28 €
Vivienda nº26	3.334.800 pts. 20.042,55 €

CONDICIONES DE LOS ADQUIRENTES

- Que ni el adquiriente ne la unidad familiar a la que sean propietarios de vivienda alguna.
- Que la destinen a vivienda permanente y residencia habitual de acuerdo a la legislación vigente.
- Que no la enajenen hasta que transcurran quince años desde la fecha de la adjudicación.
- Que asuman las obligaciones de la legislación en viviendas de protección oficial de la Junta de Castilla y León.
- Que sólo adquieran una de las viviendas disponibles.
- Que estén empadronados en el municipio.

FIANZA

Previa - provisional del 2% de la valoración o tipo de licitación y posterior - definitiva del 4% de la adjudicación.

ALEGACIONES.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Quince días hábiles para alegaciones al pliego después de su publicación en el B.O.P. y exposición en el Tablón de Anuncios.

Veintiséis días naturales para presentación de proposiciones hasta las 11 horas en día hábil, no sábado, después de la citada publicación y exposición.

Caso de no presentarse alegaciones al Pliego el plazo de 26 días será el único aplicable. La apertura de proposiciones se efectuará a las 12 horas del último día de la presentación de las mismas.

SEGUNDA SUBASTA

Si el acto de licitación resultare desierto, transcurrido 10 días hábiles se celebrará una segunda subasta sin necesidad de ulterior formalidad ni anuncio, pudiendose presentar proposiciones hasta las trece horas del citado día, en las mismas condiciones de la primera subasta.

ENAJENACIÓN DIRECTA

En el caso de quedar desierta alguna vivienda tras la segunda subasta, el Ayuntamiento podrá enajenar directamente las mismas dentro del plazo máximo de un año, de la celebración de la segunda subasta, con sujeción al Pliego de Condiciones.

En este caso se utilizará el procedimiento negociado de los artículos 73 y 92 del R.D. Ley 2/00 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTACIÓN

El expediente relativo a la subasta está a disposición de los interesados, en Secretaría de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./Dª....., con N.I.F. nº....., con domicilio en C/....., Municipio....., Provincia de ....., Código Postal..... y nº teléfono....., y por la misma, actuando en nombre propio o en representación, debidamente apoderado, de D./Dª....., con D.N.I. nº..... con domicilio en C/..... Municipio....., Provincia....., Código Postal.....y teléfono.....,

Con pleno conocimiento del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), en sesión de 29/08/02, aceptando todas las cláusulas, y contenido, en nombre de su representando o propio, y sin reserva alguna, y por esta oferta económica, se compromete de modo fehaciente, caso de resultar adjudicatario definitivo de la vivienda que abajo se indica, a constituir la fianza exigible, y al exacto cumplimiento de todas las obligaciones dimanates del Pliego que rige la presente licitación, así como al pago que oferta acrecido con los gastos y obligaciones conexos referidos a la vivienda nº ..... de las subastadas, que desea se le adjudique con el orden de prioridad..... en la cantidad de ..... Euros.

Arenas de San Pedro, 4 septiembre 2002

La Alcaldesa, *Ilegible.*

Número 3.894

Ayuntamiento de Navatejares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DE 2002

Aprobado por esta Corporación en sesión de 27 de junio de 2002, el Presupuesto General de 2002, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 150.3 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	10.315
3. Tasas y otros ingresos	9.090
4. Transferencias corrientes	12.920
5. Ingresos patrimoniales	7.025
B) Operaciones de capital	
7. Transferecias de capital	69.475
Total estado de ingresos	**108.825**

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal	6.845
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	23.020
3. Gastos financieros	60
4. Transferencias corrientes	600
6.Inversiones reales	78.300
Total Estado de Gastos	**108.825**

Plantilla de personal aprobada junto al presupuesto:

Personal funcionario: secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la ley 39/88, contra el presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Navatejares (Ávila) a 10 de septiembre de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

Número 3.904

Ayuntamiento de Constanzana

ANUNCIO

SUBASTA ARRENDAMIENTO DE FINCAS FUSTICAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Septiembre de 2002, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, se hace publico que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta publica, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO:

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Septiembre de 2.002.

1°.-OBJETO DEL CONTRATO:.-Esta Corporación convoca mediante subasta publica, el arrendamiento de fincas rusticas propiedad municipal siguiente:

POLÍGONO	**PARCELA**	**SUPERFICIE**			**IMPORTE RENTA**
		HAS.	**AS.**	**CTS.**	**EUROS**
1	7	1	94	75	180,31
1	23	0	37	50	30,05
1	30	1	62	59	150,26
1	32	0	99	37	90,16
1	50	1	01	89	150,26
1	76	2	23	01	210,36
2	139	0	12	51	60,11
2	154	1	24	77	210,36
3	177	0	26	25	30,05
4	262	6	24	12	751,27
4	268	4	44	00	450,76
4	282	1	66	25	180,31
5	366	2	10	00	150,26
5	368	2	10	00	120,21
5	375	0	64	41	30,05
6	397	2	60	99	210,36
6	416	0	51	25	42,07
6	440	1	55	50	150,26
6	450	0	50	00	36,06
6	472	0	64	41	30,05
6	481	0	33	03	12,02
7	524	3	53	76	300,51
7	529	0	18	00	12,02
7	535	1	24	38	72,13
9	647	0	38	50	42,07

2°.-FIANZA PROVISIONAL:.-No se exige.

3°.-FIANZA DEFINITIVA: .-No se exige.

4°.-PERIODO DE ARRENDAMIENTO:.-Serán arrendadas por un periodo de seis años, que se hallan comprendidos desde la fecha de la firma del contrato de arrendamiento hasta el día 31 de Octubre de del año-2.007.

5°.-CAPACIDAD JURÍDICA:.-Podrán participar en esta subasta publica las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artículo 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Publicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastanteado suficientemente acreditado.

6°.-SISTEMA DE SUBASTA:.-Se realizará por el procedimiento de PUJAS A LA LLANA.

7°.-CELEBRACION DE LA SUBASTA:.-Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 29 de Septiembre de 2.002, a las doce horas.

8°.-MESA DE LA SUBASTA:.-Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9°.-SEGUNDA SUBASTA:.-En el caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos ocho días también de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

10°.-MEJORAS EN LA FINCA:.-Arrendador y Arrendatario están obligados a permitir la realización de obras, reparaciones y mejoras que deba o pueda realizar la otra parte contratante. Tales reparaciones o mejoras se realizarán en la época del año y circunstancias que menos perturben, salvo las que puedan diferirse. Cualquier tipo de obra que sea realizada por el Arrendatario en la finca rustica objeto de arrendamiento, quedará a beneficio de la finca y a plena propiedad del Ayuntamiento, sin derecho a indemnización económica de ninguna clase.

11°.-EXPLOTACION Y APROVECHAMIENTO:.-La finca será cultivada a uso y costumbre de buen labrador así como a riesgo y ventura del Arrendatario.

12°.-ADJUDICACION DEFINITIVA:.-El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación.

13°.-FORMALIZACION DE CONTRATO:.-Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

14°.-PAGO DE RENTAS:.-La renta estipulada del arrendamiento será ingresada anualmente para la fecha del día 30 de Septiembre de cada uno de los años de duración del contrato.

15º.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO: El contrato de arrendamiento podrá resolverse a instancia del Arrendador y será motimo de DESAHUCIO por alguna de las causas siguientes:

A). -La falta de pago de la renta para la fecha establecida en el contrato.

B). -El subarriendo de la finca.

C).-Llevar a efecto obras en la finca sin el consentimiento de la propiedad.

D).-Causar graves daños en la finca con dolo o negligencia manifiesta.

16°.-INTERESES:.-El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este pliego, será aplicado el 10% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

17°.-RECLAMACIONES:.-Para cualquier tipo de reclamación por parte del Arrendatario será requisito indispensable estar al corriente en el pago de la renta en la forma establecida en el presente pliego.

18°.-GASTOS:.-Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

19°.-LEGALIDAD APLICABLE:.-El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente pliego de condiciones, así como lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R. D. L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL) ley 13/95 de 18 de Mayo de la Contratación de las Administraciones Publicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Constranzana a, 12 de Septiembre de 2002

El Alcalde, *Juan - Santos López Muñoz*

– o0o –

Número 3.990

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por el presente anuncio se publica la Resolución de la Alcaldía de 16 de septiembre de 2.002, en relación a la convocatoria para provisión de una plaza de auxiliar de oficinas y servicios varios en régimen de derecho laboral, con carácter indefinido, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición libre:

Primero: En aplicación de lo establecido en las Bases de la Convocatoria y vistas las reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos, publicada en le Boletín Oficial de la Provincia n° 132, de 18 de julio de 2.002, presentadas por Dña. Ana María Alonso Bravo, Dña. María Consolación Aníbarro Moreno y Dña. Almudena Vázquez Jaro, por las que se solicita la corrección del nombre en los primeros casos y la inclusión en la lista de admitidos en el tercero por omisión en la lista provisional, se aceptan estas reclamaciones, procediéndose a las correcciones indicadas y quedando la lista definitiva de admitidos y excluidos como sigue:

ADMITIDOS

NUMERO	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	6574492	ALFONSO GARCÍA	MACARENA
2	6584007	ALONSO BRAVO	ANA MARÍA
3	6556252	ANÍBARRO MORENO	MARTA CONSOLACIÓN
4	70807019	ASENSIO ARENAS	LAURA
5	4171854	BLÁZQUEZ CUADRADO	MARÍA MILAGROS
6	6578740	CAMPELO RUIZ	MóNICA
7	52870542	CAÑAMARES VILLARINO	ROSA MARÍA
8	2614722	CASTRO PÉREZ	ANA ISABEL
9	52365591	CHUECA PORCUNA	MARTA EUGENIA
10	70800963	COLOMA BLÁZQUEZ	ALBERTO
11	6584014	DÍAZ SÁNCHEZ-FUENTES	CRISTINA
12	70802042	DOMÍNGUEZ SAGUAR	JOSÉ MANUEL
13	70808236	DOMÍNGUEZ PEINADO	ROCíO
14	6569461	ENAMORADO CISNEROS	JOSÉ MANUEL
15	5413884	FERNÁNDEZ LENCINA	ALICIA ANAHÍ
16	6575126	FERNÁNDEZ MARTÍN	RAQUEL
17	70810912	GARCÍA GARCÍA	SOFÍA
18	6564632	GARCÍA GEORGIEVA	LUCIANO

19	6563007	GARCÍA LOBO	ANA
20	6576261	GONZÁLEZ PEINADO	MARÍA ALMUDENA
21	6584201	JIMÉNEZ VALLINA	NATALIA
22	70800607	MORENO IZQUIERDO	YOLANDA
23	399158	MORUECO DIÉGUEZ	BLANCA
24	2909507	NOVO TERUEL	SUSANA MARÍA
25	6555434	PÉREZ BLÁZQUEZ	ASCENSION
26	11847645	SÁNCHEZ ARISTA	SARA
27	6574670	SÁNCHEZ COIRADAS	MARÍA PAZ
28	70805945	SÁNCHEZ ROMERO	PATRICIA
29	70804964	SÁNCHEZ SANCHIDRIÁN	ANA PATRICIA
30	6584206	TEXEIRA MANZANO	JOSÉ ALARICO
31	51427080	VAZQUEZ JARO	ALMUDENA

EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo: La composición del Tribunal Calificador será la siguiente: PRESIDENTE:
Titular: D. Gregorio Rodríguez de la Fuente Suplente: Dña. Gregorio Juárez Andrés.
VOCALES:
Miembros de la Comisión de Personal:
Titular: D. Francisco Javier Cuerva Martín
Suplente: D. Gabriel Martín Serrano
Titular: Dña. María Jesús Broncano Díaz
Suplente: D. Gabriel Martín Serrano
Titular: D. Alberto Jiménez Saavedra
Suplente: D. Gregorio Juárez Andrés
Titular: D. José Luis García Lorenzo
Suplente: Dña. Verónica Arenas Almendro
Titular: D. Alfonso García García
Representante del Profesorado Oficial del Estado:
Titular: D. Argimiro Rodríguez Lozano
Suplente: D. Manuel Jiménez Moya
Representante de la Junta de Castilla y León:
Titular: D. Carlos Hortigüela Yuste
Suplente: D. Juan Carlos del Pozo Moreno
SECRETARIO:
Titular: Dña. María del Rosario de Celis Estrada
Suplente: D. Angel González García

Tercero: El inicio de las pruebas dará comienzo a las 11 horas del día 18 de noviembre de 2.002 en el Ayuntamiento.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso de reposición ante el órgano que ha adoptado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado. Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contenciosoAdministrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación si la desestimación es expresa o en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Sotillo de la Adrada a 16 de septiembre de 2002

La Alcaldesa en funciones, *María Jesus Broncano Díaz*

Número 3.961

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2002 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2002, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2001, con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados y con nuevas previsiones de ingreso.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
- Oficina de presentación: Registro General
- órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Igualmente y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3, al que se remite el 158.2 de la Ley 39/88 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, se hace público, para general conocimiento, el expediente aprobado resumido por capítulos:

- Presupuesto de gastos:

Capítulo	**Denominación**	**Importe**
1°	Retribuciones personal	800,00 €
2°	Bienes corrientes	600,00 €
6°	Inversiones	4.706,35 €
	Total suplementos	6.106,35 €

- Presupuesto de ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe
1 °	Impuesto directos	134,00 €
2°	Impuestos indirectos	960,00 €
3°	Tasas y otros ingresos	100,00 €
4°	Transferencias corrientes	1.500,00 €
5°	Ingresos patrimoniales	540,00 €
8°	Activos financieros	2.872,35 €
	Total igual a suplementos	6.106,35 €

En Mediana del Voltoya, a 18 de septiembre de 2002

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 3.939

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragon

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número 1/2002 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por la Asamblea Vecinal de esta Corporación en sesión celebrada el día 18 de septiembre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
- Oficina de presentación: Registro General
-Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Igualmente y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3, al que se remite el 158.2 de la Ley 39/88 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, se hace público, para general conocimiento, el expediente aprobado resumido por capítulos:

- Presupuesto de gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
1°	Gastos de personal	200,00 €
2°	Bienes corrientes	5.000,00 €
	Total suplementos	5.200,00 €

- Presupuesto de ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe
8°	Activos financieros	5.200,00 €
	Total igual a suplementos	5.200,00 €

En Berrocalejo de Aragona, a 18 se septiembre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

Número 3.965

Ayuntamiento de Santa Maria de los Caballeros

ANUNCIO

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES. ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL.

La Corporación en Sesión Ordinaria de 11-9-2002 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Normas Urbanísticas Municipales,elaborado por el Técnico D. Miguel Angel Medrano Rivilla , de conformidad con la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León (artículo 52.4), con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,con los efectos previstos en el artículo 53 de la citada Ley de urbanismo de Castilla y León.

Se inicia un periodo de información al público por plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP. La documentación se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser consultada los lunes y miércoles de 16 a 18 horas.

Santa María de los Caballeros, 16 de septiembre de 2002.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández*

– o0o –

Número 3.969

Ayuntamiento de Salvadiós

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto en esta localidad.

Los interesados en el nombramiento deben presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitud por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañando la siguiente documentación:

.- fotocopia del DNI

.- certificación literal de nacimiento.

.- certificado de antecedentes penales.

.- declaración complementaria de conducta ciudadana.

.- documentación acreditativa de los méritos alegados.

Quien estuviere interesado en ocupar el referido cargo puede solicitar en la Secretaría de este Ayuntamiento la información que precise al respecto.

Salvadiós a 12 de septiembre de 2002

El Alcalde, *Custodio Martín Díaz.*

– o0o –

Número 3.979

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, de fecha 11/09/2002, se delegan todas las funciones correspondientes al cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en la 2ª Teniente de Alcalde del mismo, Dª MARIA LUISA GARCÍA ELVIRA, desde el día 16/09/2002 al 26/09/2002, ambos incluidos, por ausencia por vacaciones de la Alcaldía Presidencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del R.O.F., Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

En Navalperal de Pinares, a 12 de septiembre de 2002

El Alcalde. *Ilegible*

– o0o –

Número 3.853

Mancomunidad de Municipios de la Comarca "La Moraña"

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

En sesión Ordinaria celebrada por la Asamblea de Concejales, el día 16 de Julio de 2.002, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2.002 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de esta Mancomunidad y publicado anuncio en el B.O.P. n° 134 de fecha 22 de Julio de 2.002, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado

contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO
3º TASAS Y OTROS INGR.....72.792,00 €
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES ..6,00 €
5º INGRESOS PATRIMONIALES .....150,00 €

TOTAL PRESUPUESTO .....72.948,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO

1° GASTOS DE PERSONAL.....30.338,00 €
2° GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....42.460,00 €
3º GASTOS FINANCIEROS.....150,00 €

TOTAL PRESUPUESTO.....72.948,00 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Art. 152 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de esta Mancomunidad, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2002

Plaza de Secretaria-Intervención.
Oficial 1ª puesto maquinista.

En Arévalo a, 27 de Agosto de 2002

El Presidente *Fructuoso Corona Blanco*

Número 3.915

Mancomunidad de Municipios Sierra de Ávila Arevalillo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulos	Ingresos	Euros
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
4	Transferencias Corrientes.	127.800,00
5	Ingresos Patrimoniales.	60,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de Capital	74.000,00
	Total Ingresos	202.460,00

Capitulos	**Gastos**	**Euros**
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	4.900,00
2	Gastos en Bie. Cor. y Ser.	43.460,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	154.100,00
	Total Gastos	202.460,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Subescala Secretaría - Intervención: 1 plaza, Acumulada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso

Arevalillo a 11 de septiembre de 2002

El Presidente, *Jose Martín Snchez*